



**DECRETO ALCALDICIO No 1404  
LITUECHE, 26 de Octubre del 2017**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- La resolución exenta N°1413 de 23 de octubre de 2017 de la Gobernación Provincial Cardenal Caro que autoriza la realización de la 15ª Fiesta del Cordero de 2017.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 15ª Fiesta del Cordero 2017.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha del sector de Caserío Talca, los días 28 y 29 Octubre de 2017.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

**DECRETO**

- 1.- Autorízase la realización de la celebración de la 15ª Fiesta del Cordero año 2017, los días 28 y 29 de Octubre de 2017 en el recinto de la cancha de Caserío de Talca, comuna de Litueche, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

**PROGRAMA 15º FIESTA DEL CORDERO 2017**

**Sábado 28**

10:00 hrs.	:	Apertura de Stand Gastronómicos y de artesanía
12:00 a 13:00 Hrs.	:	Acto Oficial de Inauguración de 15º Fiesta del Cordero del 2017
16:00 Hrs.	:	Jura Ganadera
17:30 Hrs.	:	Premiación Jura Ganadera.
21:30 a 24.00	:	Show Artístico y bailables
00.00 a 05.00	:	Bailables

**Domingo 29**

10:00 Hrs.	:	Apertura de Stand Gastronómicos y de artesanía
11:00 Hrs.	:	Muestra de esquila Tradicional.
12:00 Hrs.	:	Concurso Gastronómico.
13:00 Hrs.	:	Presentación ballet Folclórico.
17:00 Hrs.	:	Presentación folclórica.
18.00 Hrs. A 23:00 PM	:	Presentación Artística y cierre de actividad

- 2.- Autorízase el funcionamiento de Stand Gastronómicos, Stand de artesanías, los que estarán distribuidos en la Cancha de Caserío Talca, ubicada en el Sector de Caserío Talca, comuna de Litueche.



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Secretaría Municipal

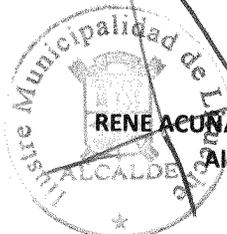


**DECRETO ALCALDICIO No 1404  
LITUECHE, 26 de Octubre del 2017**

- 3.- Adjudicase el funcionamiento del BAR de la 15º Fiesta del Cordero 2017, al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Litueche.
- 4.- Autorizase la Venta de Bebidas Alcohólicas y comestibles en la 15º Fiesta del Cordero 2017 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:
  - 28 de Octubre 2017 : Desde las 10:00 AM a 05:00 AM hrs. Del día 28/10/2017
  - 29 de Octubre 2017 : Desde las 10:00 AM a 23:00 hrs. Del día 29/10/2017.
- 5.- Los adjudicatarios del bar, Stand Gastronómicos, Stand de Artesanía, deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo, se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a través del Departamento de Programas sobre el Ambiente de Pichilemu.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/CSM/LUS/

DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Archivo Of. De Partes